

**PROTOCOLO DE CONVENIO MARCO**  
**ENTRE**  
**LA UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**Y**  
**L'UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À MONTRÉAL**

Considerando :

El interés manifestado por los dos establecimientos;

El deseo mutuo de las instituciones signatarias de asociarse formalmente y dar así un carácter oficial a la cooperación entre ambas;

La Universidad de Chile, representada por su Rector (S), Dr. Jorge Litvak;

Y

La Universidad de Québec en Montréal representada por su Rector, Roch Denis;

Conviene lo que sigue :

Artículo 1

El presente convenio tiene como objetivo dar un marco formal a la cooperación, facilitar e intensificar los intercambios ya comenzados entre las partes en los campos del desarrollo local, desarrollo cooperativo y el desarrollo social.

Este convenio está abierto a los profesores investigadores de todas las disciplinas que tengan interés en desarrollar proyectos de cooperación.

Artículo 2

De modo general y según los medios financieros disponibles en cada establecimiento, la colaboración podrá tomar las siguientes formas :

- Realización de proyectos de investigación conjuntos;
- Intercambio de profesores y especialistas con propósitos de enseñanza y formación;
- Realización de estadias de estudio y de perfeccionamiento para estudiantes (según modalidades a ser definidas en un protocolo del convenio de intercambios de estudiantes);
- Publicaciones conjuntas e intercambio de experiencias en cuanto a la metodología de trabajo y a la organización académica;
- Todo otro proyecto iniciado por cualquiera de las partes.

### Artículo 3

Las actividades y los programas específicos serán establecidos de mutuo acuerdo y serán objeto de anexos o actas complementarios a este convenio.

### Artículo 4

Las dos instituciones se esforzarán por hallar los medios que permitan la realización de intercambios y aseguren un apoyo recíproco al desarrollo de una cooperación provechosa.

### Artículo 5

Cada establecimiento nombrará una persona a quien será confiada la responsabilidad de velar por la aplicación del presente convenio. Esta persona se encargará particularmente de la coordinación de las actividades de colaboración previstas y deberá presentar un informe anual de actividades a las autoridades competentes de su universidad. Se designan como representantes de las partes la Directora de Relaciones Internacionales, Teresa Iriarte, por la Universidad de Chile; y Juan-Luis Klein por l'Université du Québec à Montréal.

### Artículo 6

Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá duración de cinco (5) años. La renovación será posible después de una evaluación por la Dirección de Relaciones Internacionales, para la Universidad de Chile y por la Oficina de cooperación internacional para la UQAM, si las partes así lo acuerdan. Sin embargo, podrá ser revocado en cualquier momento por cualquiera de las partes, dando un aviso previo de seis (6) meses. Las partes se comprometen a realizar las actividades planificadas antes de la revocación.

**Université du Québec à Montréal**

Roch Denis, Rector

**Universidad de Chile**

Dr. Jorge Litvak, Rector (S)



Firmado en Montréal, el 31 mai 2006

Firmado en Santiago, el 12 Mayo 06

